

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00513



EXPEDICION DEL CDP: 2022/04/20

SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO: ADICION N°2 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°025 DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISTA DE COSTOS COMO APOYO A LA GESTION FINANCIERA EN LA TOMA DE DEC

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120203001	Gastos oficiales, imprevistos y otros	8,600,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		8,600,000


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Seccion Presupuesto (E)



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

19/04/2022

Objeto de la contratación

Adición N°2 y Prorroga N°1 al contrato N°25 de 2022 cuyo objeto es Prestación de servicios de Analista de Costos como apoyo a la Gestión Financiera en la toma de decisión utilizando como la base la discriminación de los costos por cada una de las seccionales.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se hace necesario realizar una adición al contrato para apoyar a la gestión Financiera de la Entidad en la toma de decisiones utilizando como base la discriminación de los costos por cada una de las seccionales con el fin de generar los Estados Financieros ajustados a la Realidad de la Empresa.

Conveniencia

Es necesario que la Entidad disponga y cuente con información que le permita determinar el costo de los servicios prestados por cada una de las seccionales y que de esta manera se genere información necesaria para la consolidación de los Estados Financieros. De igual manera es indispensable contar con la información que se constituya como herramienta estratégica gerencial que favorezca la competencia económica y la maximización de los resultados financieros de la Empresa.

Oportunidad

Proporcionar información financiera que sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

N/A

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas

CÓDIGO	NOMBRE
80111600	Servicios de Personal Temporal

Ítem	Codigo inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Profesional en : Admistración de Empresas o Admistración Pública o Finanzas o Economía o Contaduría u otras disciplinas afines. Competencias técnicas: Habilidades informáticas, conocimientos del Funcionamiento de los sistemas de Acueducto y Alcanarillado, Manejo del modelo ABC. Competencias personales: Capacidad de planeación y organización, Facilidad de expresión y fluidez verbal, manejos de buenas relaciones interpersonal, capacidad para identificar necesidades, actitud de servicio.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA		mauricio@dataxp.co	3013364449	8.600.000
Presupuesto Oficial				8.600.000

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
8.600.000		8.600.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120203001	Gastos oficiales imprevistos y otros	8.600.000
	TOTAL CDP	8.600.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Administrar el sistema de costos ABC, a partir de los datos suministrados por los diferentes subsistemas de los cuales recibe interfases, del reporte del tiempo de todo el personal y la actualización periódica de los indicadores del sistema.
Realizar el analisis de costos y gastos de la empresa (dependencias y seccionales) de forma mensual
Proyectar los costos y gastos de la empresa.
Apoyar en la evaluacion de proyectos y solicitudes de las diferentes areas
Asi como la adecuada identificacion de los generadores de costos y su causacion contable
Velar por la oportuna generación, actualización, monitoreo, control y análisis de los indicadores contenidos en los tableros de control por parte de cada uno de los responsables, garantizando que se mantengan disponibles las versiones, para medir, analizar, definir mejoras y planes de acción de manera periódica. Se incluyen los indicadores definidos mediante la resolución CRA 906 de 2019.
Diseñar estrategia de diversificación de fuentes de financiación, con el fin de gestionar recursos que permitan poner en marcha los proyectos establecidos en el plan estratégico 2020-2024
Apoyar al Departamento Administrativo y Financiero en la ejecución y seguimiento del programa de seguros adquirido por la empresa
Apoyar en la implementación de la estrategia de reorganización y estudio de cargas de trabajo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Administrativa - Empocaldas S.A. E.S.P. MANIZALES, CRA 23 75 82

Plazo de ejecución

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas mensuales, en forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD

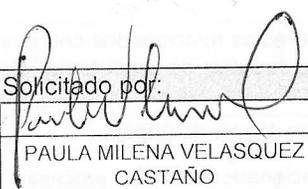
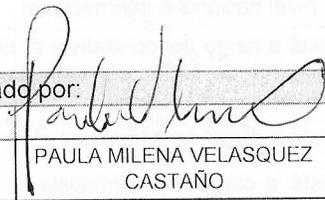
GARANTÍAS

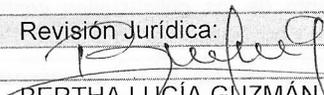
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoría	
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	Jefe Depto. Administrativo y Financiero	Cargo	Jefe Depto. Administrativo y Financiero

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BÉRTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 025 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANALISTA DE COSTOS COMO APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA TOMA DE DECISIONES UTILIZANDO COMO BASE LA DISCRIMINACIÓN DE LOS COSTOS POR CADA UNA DE LAS SECCIONALES.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.082.338 de Manizales, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 025 de 2022 suscrito entre las partes el día 11 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1) Que**, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 025 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2) Que**, según Estudio de Necesidad de Contratación del 19 de abril de 2022 solicitado y aprobado por el Jefe de Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *"Se hace necesaria una adición al contrato para apoyar a la gestión financiera de la entidad en la toma de decisiones utilizando como base la discriminación de los costos por cada una de las seccionales, con el fin de generar los estados financieros ajustados a la realidad de la Empresa. Es necesario que la entidad disponga y cuente con información necesaria para la consolidación de los estados financieros. De igual manera, es indispensable contar con la información que se constituya como herramienta estratégica gerencial que favorezca la competencia económica y la maximización de los resultados financieros de la Empresa. Y es oportuno pues se hace necesario para EMPOCALDAS S.A E.S.P. proporcionar la información financiera que sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten su análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendiciones de cuentas"*. **3) Que**, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. **4) Que**, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00513 del 20 de abril de 2022, con denominación "GASTOS OFICIALES, IMPREVISTOS Y OTROS". **5) Que**, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

Calidad
de vida

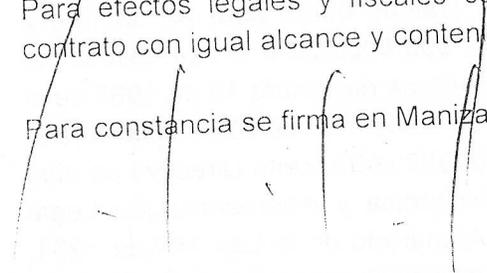
Empocaldas @empocaldas_oficial

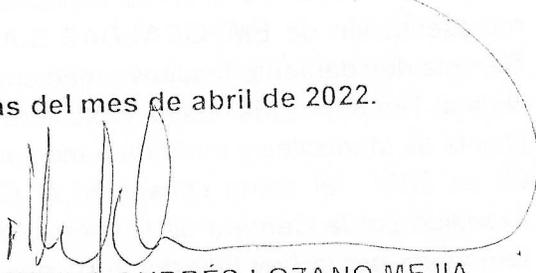
empocaldas.com.co

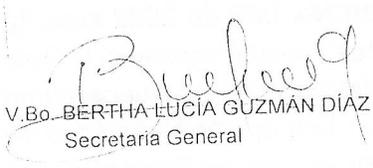
www.empocaldas.com.co

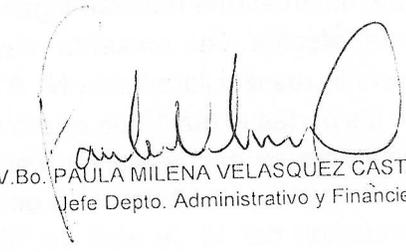
ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 025 de 2022 hasta el **17 DE JUNIO DE 2022**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 025 de 2022 la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **26 días del mes de abril de 2022**.


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA
Contratista


V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


V.Bo. **PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO**
Jefe Depto. Administrativo y Financiero


Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Contratista



Carrera 23 No. 75 - 82 Manizales - Caldas



PBX - (+57) (6) 9867080 NIT: 890.803.239-9

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000642



FECHA DE EXPEDICION 2022/04/26
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000513
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°02 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°025 DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISTA DE COSTOS COMO APOYO A LA GESTION FINANCIERA DE LA TOMA DE
BENEFICIARIO LOZANO MEJIA MAURICIO ANDRES
C.C NRO 75082338

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120203001	Gastos oficiales, imprevistos y otros	8,600,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		8,600,000


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

PLAZO DE EJECUCION 66 DIAS

